

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 19 de Agosto de 1891.

Número 191.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO

Agosto.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 19.—San Luis ob. de Tolosa, patrón del pueblo de Aserrí, san. Julio, senador y mártir, y san. Mariano, cfr.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Documentos varios.

GOBERNACIÓN.

Registro de la Propiedad.—

FOMENTO.

Planillas

MARINA

Movimiento marítimo.

#### Administración Judicial.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios.

Documentos relativos á la celebración del 4º centenario del descubrimiento de América.

### SECCION OFICIAL.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

#### Gobernación.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

En el partido de Hipotecas á cargo de don. José E. Mora; su despacho va con el día:

Rafael Dent y Bónilla ..... 50 2717  
José Zamora Solórzano ..... ,, 2724

Registro General de la Propiedad.—San José, 3 de Agosto de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

#### Fomento.

#### PLANILLAS

de gastos de conservación de la Carretera Nacional y de la Calle de la Estación, de la semana del 23 al 29 de Julio de 1891.

Calle de la Estación.

	DÍAS.	JORNALES.	Total.
Peones José M <sup>a</sup> Rivera.....	5	\$ 1-05	\$ 5-25
Manuel Arce.....	6	1-00	6-00
Miguel Estrada.....	6	1-00	6-00
Jesús Fuentes.....	6	1-00	6-00
Boyero Patricio Barbosa, por 8 carretadas piedra á.....		1-25	10-00
Sueldo del Ayudante.....			18-00
			\$ 51-25

#### TRAYECTO DE CARTAGO Á SAN JOSÉ.

Sección de Cartago al Fierro.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL.
Mandador Camilo Trejos.....	6	1-50	9-00
Peones Julián Rojas.....	6	1-00	6-00
Ramón Trejos.....	6	1-00	6-00
Boyeros José Aguilar.....	6	2-00	12-00
Anselmo Solano.....	6	2-00	12-00
			\$ 45-00

Sección del Fierro á Sánchez.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Custodio Garita.....	6	1-50	9-00
Peones Teófilo Vargas.....	6	1-00	6-00
Adolfo Campos.....	6	1-00	6-00
José Garita.....	6	1-00	6-00
Boyeros Gabriel Fonseca, por 20 carretadas de piedra.....		0-50	10-00
Jesús Solís, por 16 carretadas piedra.....		0-50	8-00
			\$ 45-00

Sección de Sánchez á María Aguilar.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Darío Porriña.....	6	1-50	9-00
Peones Eusebio Rodríguez.....	6	1-00	6-00
Juan Cantillo.....	6	1-00	6-00
Boyeros Pedro Porriña, por 12 carretadas piedra.....		1-25	15-00
Francisco Amador, 12.....		1-25	15-00
Sueldo del ayudante.....			18-00
			\$ 69-00

Sección de María Aguilar á San José.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL.
Mandador Juan Amador.....	6	1-75	\$ 10-50
Peón Juan Madrigal.....	2	1-00	2-00
Antonio Quesada.....	6	1-00	6-00
María Sánchez.....	6	1-00	6-00

.. José Salazar.....	6	1-00	6-00
.. Manuel Marchena.....	6	1-00	6-00
.. Juan María Naranjo.....	6	1-00	6-00
.. José Rojas.....	6	1-00	6-00
.. Rafael Muñoz.....	3	1-00	3-00
Boyero Francisco Porriña, 8 carretadas piedra.....		1-50	12-00
.. Aveñno Guerrero 7 ..		1-50	10-00
.. Filadelfo Sandoval 8 ..		1-50	12-00
.. Ruperto Loria 5 ..		1-50	7-50
.. Adolfo Monje 5 ..		1-50	12-00
.. Carlos Monje 5 ..		1-50	7-50
.. Cecilio Monje 7 ..		1-50	10-50
.. Baltasar Monje 5 ..		1-50	7-50
.. Nicolás Barbosa 8 ..		1-50	12-00
.. Cecilio Barbosa 8 ..		1-50	12-00
.. José M <sup>a</sup> Amador 8 ..		1-50	12-00
.. Rafael Jiménez 13 .. arenón.....		1-00	13-00
.. Juan Obando 13 ..		1-00	13-00
.. Manuel Díaz 6 ..		1-00	6-00
.. José M <sup>a</sup> Calvo 5 ..		1-00	5-00
.. Sotero Gómez 6 ..		1-00	6-00
.. Cruz Sancho 7 ..		1-00	7-00
.. Pedro Ramírez 13 ..		1-00	13-00
			\$ 229-00

#### TRAYECTO DE SAN JOSÉ Á ALAJUELA.

Sección de San José al Virilla.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Clemente Salas.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones José Sánchez.....	6	1-00	6-00
Calasancio Fuentes.....	3 1/2	1-00 y 3	6-75
Jacinto Salas.....	6	1-00	6-00
Pedro Salas.....	6	0-75	4-50
Boyero Jesús Torres.....	6	2-25	13-50
Rafael Carmona.....	6	2-25	13-50
Ramón Chaves.....	6	2-25	13-50
José Rivera.....	3	2-25	6-75
Pedro Varela.....	3	2-25	6-75
Jesús Rivera.....	2	2-25	4-50
			\$ 92-25

Sección del Virilla á La Bermúdez.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL.
Mandador Canuto Ramírez.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones José Campos.....	6	1-00	6-00
Joaquín Umaña.....	6	1-00	6-00
Boyeros Juan Ramírez.....	4 1/2	2-25	10-50
León Umaña.....	6	2-25	13-50
			\$ 46-50

Sección de La Bermúdez á Río Segundo.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL.
Mandador Francisco Sánchez.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones Joaquín Calvo.....	6	1-00	6-00
Alberto Álvarez.....	6	1-00	6-00
Jesús Valverde.....	6	1-00	6-00
José Durán.....	6	0-75	4-50
Boyero Pedro Arguedas.....	6	2-25	13-50
Valentín Campos.....	6	2-25	13-50
			\$ 60-00

Sección de Río Segundo al Arroyo.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL.
Mandador Maximino Lara.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones José Barrantes.....	6	1-00	6-00
José María Guillén.....	6	1-00	6-00
Eusebio Porras.....	5	1-00	5-00
Enrique Barrantes.....	5	1-00	5-00
Sabino Morera.....	5	1-00	5-00
Boyero Pedro Vargas.....	5	2-25	13-50
Juan González.....	4	2-25	9-00
José Cruz.....	3	2-25	6-75
Por derecho de tajo.....			15-00
			\$ 81-75

Trayecto entre Heredia y San José.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Manuel Sosa.....	6	1-25	7-50
Peones Tranquilino Badilla.....	6	1-12 1/2	6-75
José Gutiérrez.....	6	1-12 1/2	6-75
Enrique Camacho.....	6	1-12 1/2	6-75
Leandro Chaves.....	2	1-12 1/2	2-25
			\$ 30-00

Trayecto entre Heredia y Alajuela.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Salvador Sosa.....	5	\$ 1-25	\$ 7-50
Peón Procopio Vargas.....	6	1-12 1/2	6-75
Anselmo Villalobos.....	6	1-12 1/2	6-75
Florencio Acuña.....	9	1-12 1/2	6-75
Santiago Cordero.....	6	1-12 1/2	6-75
Boyero Cecilio Cordero, por una carretada de lajas.....			5-00
Heliodoro Guzmán.....	1	1-25	2-25
			\$ 42-00

Trayecto entre Heredia y San José.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL.
Mandador Manuel Sosa.....	6	1-25	\$ 7-50
Peón Tranquilino Badilla.....	6	1-12 1/2	6-75
Gregorio Rodríguez.....	6	1-12 1/2	6-75
Enrique Camacho.....	6	1-12 1/2	6-75
José Gutiérrez.....	6	1-12 1/2	6-75
			\$ 34-50

Trayecto entre Heredia y Alajuela.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Salvador Sosa.....	6	\$ 1-25	\$ 7-50
Peones Anselmo Villalobos.....	6	1-12 1/2	6-75
Procopio Vargas.....	6	1-12 1/2	6-75
Florencio Acuña.....	6	1-12 1/2	6-75
Santiago Cordero.....	5	1-12 1/2	5-60
			\$ 33-35

TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE.

Sección de Alajuela á Las Animas.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Juan Contreras.....	6	1-75	10-50
Sobreste Demetrio Arrieta.....	6	1-25	7-50
Peones José M <sup>a</sup> Rojas.....	6	0-90	5-40
" Juan Alvarado.....	6	0-90	5-40
" Pedro Alfaro.....	6	0-90	5-40
" Elías Cruz.....	6	0-90	5-40
			\$ 39-60

Sección de Las Animas á La Garita.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Leandro Zamora.....	6	1-50	9-00
Peones Juan González.....	6	0-90	5-40
" Joaquín Zamora.....	6	0-90	5-40
Boyero Gabriel Zamora.....	2	2-00	4-00
Sobreste Trinidad Flores.....	7	1-25	7-50
Peones Benigno Flores.....	6	0-90	5-40
" Pantaleón González.....	4	0-90	3-60
			\$ 40-30

Sección de La Garita á Atenas.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Ignacio Bravo.....	6	1-75	10-50
Peones Domingo Barrios.....	6	0-90	5-40
" Rafael Morales.....	6	0-90	5-40
" José Chacón.....	6	0-90	5-40
" Ramón Montoya.....	6	0-90	5-40
" Guillermo Sánchez.....	2	0-90	1-80

Sección de Atenas á la casa de La Boca.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Ayudante Espirito Alvarado.....			\$ 17-00
Mandador Ramón Alvarado.....	6	1-75	10-50
Peones Antonio Monto.....	6	0-90	5-40
" Francisco Montero.....	6	0-90	5-40
" Pablo Montero.....	6	0-90	5-40
" Francisco Alvarado.....	4	0-90	3-60
" Feliciano Oses.....	2	0-90	1-80
Boyeros Lucas Espinosa.....	3	2-00	6-00
" Francisco Alvarado.....	2	2-00	4-00
" Rafael Montero, por 6 carretadas ripio.....		0-20	1-20
			\$ 60-30

Sección de la casa de La Boca al Alto del Monte.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Braulio Alpiñar.....	6	1-50	9-00
P Frutos Espinosa.....	6	0-90	5-40
" Joaquín Vega.....	6	0-90	5-40
" Nicolás Murillo.....	3	0-90	2-70
" José Alvarado.....	3	0-90	2-70
			\$ 2

TRAYECTO DEL ALTO DEL MONTE Á SAN MATEO.

Sección del Monte á La Concepción.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Guadalupe Cabezas.....	6	1-75	10-50
Sobreste Simón Saborio.....	6	1-15	6-90
Peones Ramón Fallas.....	6	0-90	5-40
" Cipriano Murillo.....	5	0-90	4-50
" Inocente Fallas.....	5	0-90	4-50
" Laudencio Sibaja.....	5	0-90	4-50
" Leandro Hernández.....	4	0-90	3-60
" Valerio Murillo.....	3	0-90	2-70
Boyero Elías Cabezas.....	7	2-00	12-00
" Por composición de fierros.....			0-60
			\$ 56-10

Sección de La Concepción al Barril.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Manuel D. Dobles.....	6	1-50	9-00
Peón Julián Chaves.....	3	0-90	4-50
" Diego Seas.....	3	0-90	4-50
" Luis Herrera.....	6	0-90	5-40
" Joaquín Zamora.....	1	0-90	0-90
Boyero Santiago Seas.....	6	2-00	12-00
			\$ 37-20

Sección del Barril á Machuca.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Patrocinio Rodríguez.....	6	1-50	9-00
Peones Clemente Alvarado.....	6	0-80	4-80
" Guillermo Rodríguez.....	3	0-80	2-40
" Blas Méndez.....	3	0-80	2-40
Boyero Guillermo Rodríguez.....	3	2-00	6-00
			\$ 27

Sección de Machuca á San Mateo.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Ayudante Víctor Rodríguez.....	6	2-50	15-00
Mandador Adolfo Montoya.....	6	1-50	9-00
Peones José Maroto.....	6	0-75	4-50
" Mercedes Moreno.....	3	0-75	2-25
" Juan Bautista Rodríguez.....	6	0-75	4-50
" Rafael Saqueira.....	2	0-75	1-50
Boyero Rafael Salazar.....	6	2-00	12-00
" Por ripio y arenón.....			2-00
			\$ 50-75

TRAYECTO SAN MATEO A ESPARTA.

Sección de San Mateo á Surubres.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Ayudante Juan de la Rosa Sánchez.....	6	2-50	15-00
Mandador Gabriel M. Rodríguez.....	6	1-50	9-00
Sobreste Fermín Rojas.....	6	1-00	6-00
Peones Manuel Campos.....	6	0-75	4-50
" Zacarías Rodríguez.....	6	0-75	4-50
" Cecilio Calderón.....	6	0-75	4-50
" Perfecto Torres.....	6	0-75	4-50
" Franco Calderón.....	6	0-75	4-50
" Por desempeñar al ayudante.....			2-50
			\$ 55-00

Sección de Surubres á Jesús María.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Guadalupe Prendas.....	5	1-50	7-50
Peones Francisco Mollna.....	5	0-75	3-75
" Esteban Jiménez.....	5	0-75	3-75
" Juan Hernández.....	5	0-75	3-75
" Venancio Herrera.....	5	0-75	3-75
" Leovigildo Herrera.....	5	0-75	3-75
" José Porugués.....	5	0-75	3-75
" Antonio Porras.....	5	0-75	3-75
Boyero Manel Carmona.....	5	2-50	12-50
" Pedro Porras.....	5	2-50	12-50
			\$ 58-75

Sección de Jesús María á Paires.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Luz Vargas.....	6	1-50	9-00
Peones Valentín Rodríguez.....	6	0-75	4-50
" Rafael Monje.....	6	0-75	4-50

" Gabriel Morales.....	6	0-75	4-50
" José Mora.....	6	0-75	4-50
" Melchor Masamoros.....	6	0-75	4-50
" Sirio Madrugal.....	6	0-75	4-50
" Primo Mora.....	6	0-75	4-50
" Pedro Mora.....	3	0-75	3-75
Boyero Elicio Barrantes.....	6	2-00	12-00
			\$ 59-25

Sección de Paires á la Estación de Esparta.

	DÍAS	JORNAL	TOTAL
Mandador Nicolás Luzano.....	6	1-75	10-50
Peones Ramón Maroto.....	6	0-75	4-50
" Fidel Barrantes.....	6	0-75	4-50
" Pilar Parra.....	6	0-75	4-50
" José Cordero.....	6	0-75	4-50
" Rosa Sancho.....	6	0-75	4-50
" Escolástico Porras.....	6	0-75	4-50
" Ricardo Benavides.....	6	0-75	4-50
" Adolfo Arguedas.....	6	0-75	4-50
Boyeros Martín Monje.....	6	2-50	15-00
" José Monje.....	6	2-50	15-00
" José M <sup>a</sup> Mora.....	2	2-50	5-00
" Por 34 carr tadas ripio á 0-10 cju y 22 carretadas d piedra viva.....			3-40
			\$ 84-90

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

Marina.

Movimiento Marítimo. PUERTO DE LIMÓN.

11 de Agosto.—A las 3 y 30 p. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con cinco días de mar, al mando de su capitán Geo. Lesslie, 26 tripulantes y 538 toneladas de registro. Pasajeros: señores F. T. Hermann y Frederick Wiss. Carga: mil cuatrocientos cuarenta y seis (1,446) bultos y ciento veinticinco (125) toneladas de carbón. Correspondencia: trece (13) sacos. Consignado á M. C. Keith.

11 de Agosto.—A las 8 y 30 a. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. "Derwent", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Buckler, 53 tripulantes y 1557 toneladas de registro. Pasajeros: señores L. Calderón y señora, O. Sullivan. Carga, ninguna. Correspondencia un (1) paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

11 de Agosto.—A las 6 a. m. zarpó la barca norteamericana "Carr Heckle", con destino á Mompos (Méjico) al mando de su capitán A. W. Freeman, 10 tripulantes y 473 toneladas de registro. No lleva pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

13 de Agosto.—A las 4 y 50 p. m. zarpó el vapor inglés "Foxhall", con destino á Nueva Orleans, al mando de su capitán Lesslie, 24 tripulantes y 538 toneladas de registro. No lleva pasajeros. Carga: diez y seis mil ciento dos (16,102) racimos de bananos. Correspondencia: ocho (8) sacos y un (1) paquete. Despachado por M. C. Keith.

13 de Agosto.—A las 9 y 20 fondeó el vapor español "San Agustín", procedente de Colón, con veinte horas de mar, al mando de su capitán A. Ugarte, 71 tripulantes y 1,556 toneladas de registro. Pasajeros: Molinari Geovaney, Leonor Domínguez, John A. Wood, Matil Harrison, Elena Valeritge, Daniel Morgineri, Jean Smith, Luis Solá, Leonardo Demares, Antonio Navarro, Joseph Alfano, Jeremías Maso, Charles Forves, Manuel Charles, José Mc. Kenzie, Eduardo Loe, Martín Yisty, Loys Alfred, Charles Alfred, Roberto Samuel, Charles Samuel, Mariano Collins, Mr. Clark Francis Harlins, Simón Minner, Salome Hernández, Cantón Gabriel, Mary Cullenlin, Julián Mercado y Juan Morgan. Carga: seiscientos sesenta y dos (662) bultos. Correspondencia: trece (13) sacos. Consignado á M. C. Keith.

13 de Agosto.—A las 4 p. m. zarpó el vapor español "San Agustín", con destino á Sabanilla, al mando de su capitán Ugarte, 71 tripulantes y 1,556 toneladas de registro. Pasajero, Manuel Romero. No lleva carga ni correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

13 de Agosto.—A las 2 p. m. fondeó el vapor alemán "Croatea", procedente de Colón, con veintiuna horas de mar, al mando de su capitán J. Marceu, 35 tripulantes y 1,486 toneladas de registro. Pasajeros: Herman Muller. Carga: dos mil trescientos diez y ocho (2,318) bultos. Correspondencia: dos (2) paquetes y una (1) carta. Consignado á la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día veintiocho de Setiem-

bre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, dos lotes de terreno, que posee el Supremo Gobierno en las manzanas números trece y quince de la Ciudad de Limón. El primer lote, situado en la manzana número 13 consta de 37 áreas 18 centiáreas y 12 decímetros cuadrados y linda: al Norte con la plaza de la Gobernación é sea la cuadra número 16. calle del Ferrocarril en medio; al Sur, con el mar; al Este, calle en medio, con la cuadra número 14, ocupada con las bodegas del Ferrocarril; y al Oeste, casa y solar de Arturo Kelloy Brown; El segundo lote, situado en la manzana número 15, consta de 80 áreas 41 centiáreas y 52 decímetros cuadrados y linda: Norte, con el mar; Sur, resto del terreno de que es parte, casa del Ferrocarril destinada á Hospital en medio, y con el lado Este de la plaza de la Gobernación, calle de por medio; Este, con el mar; y Oeste, lado que constituye un ángulo del terreno que se describe con el extremo Noroeste de la cuadra número 16 ó plaza de la Gobernación. Han sido valorados: el primero ó sea el situado en la manzana número 13 á razón de un peso (\$ 1-00) el metro cuadrado; y el segundo, ó sea el situado en la manzana número 15 á razón de; un peso cincuenta centavos (\$1 -50) el metro cuadrado, esto es: el primero en \$3716-12 cs. y el segundo en \$12062-28 cs.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 11 de Agosto de 1891.

MELCHOR CANAS.

A. Jiménez Carrillo, Srio.

El señor Braulio Vargas Umaña, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, como albacea de las señoras Juana Méndez Chavarria, mayor de setenta años y María de Jesús Umaña y Méndez, mayor de sesenta años, ambas viudas, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado á este despacho pidiendo información posesoria de los inmuebles siguientes: terreno sin cultivo, con una casa vieja en él ubicada, sitos en el Rincón de Cubillos de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, constante la casa como de ocho y medio metros de frente por igual fondo, y el terreno de tres mil ciento treinta metros cuadrados y lindante: al Norte, calle en medio con propiedad de Evaristo Montero: al Sur, propiedad de Gertrudis y Manuel Artavia y de don Juan Rafael Carazo: al Este, con propiedad de Domingo Vargas; y al Oeste, con idem de Rafaela Umaña y de Catalina Porras de Vargas. Adquirido este inmueble por adjudicación en pago de ganancias en la mortuoria del señor Alejo Umaña, marido de la señora Juana Méndez. Vale próximamente novecientos pesos La señora Umaña Méndez antes dicha, construyó á sus expensas en la misma finca hace más de diez años, siendo ya viuda, una casa nueva como de cuatro metros de frente por igual fondo, contigua á la antes mencionada, y desde entonces la poseyó como propietaria pública, continua y pacíficamente hasta su muerte ocurrida el diez y nueve de Setiembre del año próximo pasado. Vale esa casa unos cien pesos. El inmueble primeramente descrito lo poseyó en iguales condiciones la señora Méndez Chavarria desde hace más de treinta años, hasta su muerte acaecida el veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve. Después de la muerte de dicha señora han continuado la posesión de dichos inmuebles sus sucesiones legítimas.

Los bienes referidos no tienen ningún gravamen ni carga real. En consecuencia, cito á los que crean tener algún derecho sobre los inmuebles relacionados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la pro-

vincia de San José.—6 de Agosto de 1891.

MARCELO BRENES.

*Florentino Monje,*  
Srío. 3 v. 1

ALBERTO BRENES CORDOBA, *Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia.*

Por segunda vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de doña Maria de Jesús Calderón y Calvo de Escalante, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Desamparados de esta ciudad, para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo la inteligencia de que si no lo verifican pasará la herencia á quien por derecho corresponda. Se advierte que el término empezó á correr desde el veinticinco de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, fecha en que se publicó el primer edicto.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—5 de Agosto de 1891.

ALBERTO BRENES.  
*Juan J. Meléndez,*  
Srío.

A las doce del día 27 del mes en curso se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior y principal de este juzgado, un carretón ruedas de rayo, eje de hierro, como de un metro de ancho por dos de largo, con su cajón de madera de ira. Dicho carretón está en regular estado. Valorado en sesenta pesos; pertenece al señor Martín Vargas Cruz, y se vende para el pago de cantidad de pesos é intereses que adenda al señor José Ana Mora. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía segunda. San José, 13 de Agosto de 1891.

RAMÓN GARCÍA.  
*Napoleón Umaña,*  
Srío.

3 v. 3

Á quienes interese, se hace saber: que en esta Alcaldía se ha presentado el señor Jacinto Valverde y Monje, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de Dios de esta villa, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: cafetal constante como de ocho áreas y setenta y tres centiáreas, lindante: Norte, con propiedad de Mauricio Fallas: Sur, casa y solar de Jesús

García Este, calle en medio, potrero de José Luis Rojas; y al Oeste, propiedad de Mauricio Fallas. No tiene gravámenes ni carga real lo hubo por compra al señor Jesús Valverde y vale cincuenta pesos. La otra finca es terreno dedicado á la agricultura, constante como de treinta y cinco áreas, lindante: Norte, con terreno de Hermenegildo Mozz: Sur, propiedad de los herederos de Lorenzo Godines, lo mismo que al Este; y al Oeste, con terreno de Manuel Esteban Jiménez, sin calle. No tiene gravámenes ni carga real; lo adquirió por compra al mismo Jesús Valverde y lo estimó en treinta y cinco pesos. Se señalan treinta días, para que todas las personas que tengan interés en las fincas descritas, se presenten á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados. 8 de Agosto de 1891.

A. LÓPEZ.  
*Manuel Cubero. Enrique Serrano.*

Provincia de Alajuela.

El señor Agustín Fernández, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón, en su calidad de albacea en la mortuoria de Hermenegilda Fernández Méndez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Ramón, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información de posesión para inscribir á nombre de su causante la finca siguiente: un terreno de superficie plana, de figura regular, cultivado de pastos, situado en el barrio de Mercedes de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela, el cual mide sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, y lindante: Norte, río de Cacao en medio, con terreno de Blas Rojas: Sur, calle pública en medio, con propiedad de Nicolás Bogantes: Este, terreno de la mortuoria de Hermenegilda Fernández Méndez; y Oeste, terreno de Gregorio Fallas. Está libre de gravamen y la hubo la causante Hermenegilda Fernández Méndez por compra que de ella hizo á Vicenta Méndez; y vale ciento veinticinco pesos, próximamente.

Se ha señalado el término de treinta días, para que los que tuvieren derechos en el inmueble descrito que se trata de inscribir, se presenten en esta oficina á legalizarlos.

Alcaldía única. Atenas, á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

CARLOS DÍAZ.  
*Patro Arias B. A. Chaves.*  
3 v. 1

Ante mí se ha presentado el señor Rafael González Ugalde, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno irregular, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situada en el punto llamado "Tambor", barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedades de Lorenzo Villalobos y Pío Arias: Sur, con ídem de Joaquín Sibaja: Este, con ídem de María Castro; y al Oeste, ídem de Vicente Cimchilla. La adquirió por compra á Juan Solís la posee en nombre propio, quieta y pacíficamente y sin interrupción de ningún género, á título de propietario desde hace más de diez años; no tiene gravamen de ninguna especie y vale cien pesos. Y se publica este edicto para que las personas que se crean que tienen algún derecho en el inmueble descrito, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días que al efecto se les señala, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—7 de Agosto de 1891

BENJAMÍN CASTRO.

*Anselmo Calvo,*  
Srío. 3 v. 1

RAMÓN BUSTAMANTE CASTRO, *Juez de primera instancia civil de esta provincia.*

Ante mí se ha presentado el señor José María Molina Rojas, mayor de edad, agricultor, viudo y de este vecindario, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de Juana Calvo y Alvarado para justificar la posesión de propiedad de la finca siguiente: terreno cultivado de potrero, constante como de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, situado en el barrio de Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, río de por medio con propiedad de José María Sibaja: Sur, calle real en medio con propiedad de Blas Molina: Este, con propiedad del postulante; y Oeste, con propiedad de Matías Molina; la finca descrita la adquirió por compra á Dolores Espinosa Molina durante su sociedad conyugal con la señora Juana Calvo y Alvarado, la ha poseído por más de diez años, durante ella y en la forma expuesta anteriormente, y del mismo modo ha continuado poseyéndola en nombre de la sucesión que hoy representa, sin interrupción ni gravámenes de ninguna especie; y va-

le sescientos pesos. Se publica el presente edicto para que las personas que tengan algún derecho que realizar se presenten á verificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de 1ª instancia Civil de la provincia de Alajuela.—18 de Marzo de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.  
*Luis Castaing Alfaro,*  
Srío.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Ubaldino Porras Acosta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de esta ciudad, pidiendo información posesoria de la finca siguiente: terreno de montes, constante como de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas, y noventa y dos decímetros cuadrados, situado en el distrito y cantón primeros de esta provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terrenos de la sucesión de Josefa Acosta: al Sur, calle real en medio, con propiedad de Pedro Porras: al Este, con terrenos de la sucesión de Melchor Porras; y al Oeste, río en medio, con propiedad de Ramón Carranza.

La adquirió por herencia de su señor padre Melchor Porras: la poseyó en nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción de ningún género á título de propietario desde hace más de veinte años; no tiene gravamen de ninguna especie y vale doscientos sesenta pesos. Todo según lo asegura el solicitante. Se señala el término de treinta días, para que las personas que tengan derechos que deducir contra esta solicitud se presenten á verificarlo.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Alajuela. 7 de Agosto de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.  
*Luis Castaing Alfaro,*  
Srío.

En esta fecha he dado principio al juicio de sucesión de los cónyuges Manuel Alvarado Córdoba y Petronila Vargas Arroyo, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, agricultor el varón y de oficio doméstico la mujer. En consecuencia, por primera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios ó acreedores para que dentro el término de treinta días comparezcan á hacer valer sus derechos apercibidos los que no lo verifiquen dentro el término de ley, que pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única del circuito judicial de San Ramón. 4 de Agosto de 1891.

PIQUINTO QUESADA.  
*Paulino Guevara Z. Rafael Estrada L.*

Art. 17.—Las fiestas de Huelva podrán dar principio el 3 de Agosto de 1892, al amanecer, y dilatarse hasta el 3 de Noviembre del mismo año. Las Exposiciones y festejos de Madrid empezarán con iluminación de los edificios públicos y de los de los particulares que lo tengan á bien en la noche del 11 al 12 de Septiembre del año citado.

Art. 18.—La nueva Junta directiva, así como sus Secciones, disfrutarán en sus comunicaciones oficiales la franquicia postal y telegráfica que, tratándose de un servicio público, corresponde.

Art. 19.—Á la propia Junta queda especialmente sometida la reglamentación general de las Exposiciones y de los festejos combinados, y desde luego irá preparándola para su oportuna publicación.

Art. 20.—Queda derogado el primero de los decretos de 28 de Febrero de 1888, en cuanto se oponga á las presentes disposiciones. También se entenderá modificado el segundo, si en algo se opone á ellas.

Dado en Palacio, á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Art. 4º.—Todo lo demás dispuesto por virtud del artículo que lleva este mismo número en el primer decreto mencionado permanece en su vigor, con exclusión de la misión marítima que el anterior artículo prevenía (2).

Art. 5º.—Juntamente con la Exposición definida en el tercer artículo de este decreto, se celebrará otra, en Madrid también, la cual ha de comprender las manifestaciones todas del trabajo y la cultura peninsular, desde principios de la restauración visigoda hasta la segunda mitad del siglo XVI.

Art. 6º.—El Gobierno adoptará por sí, y desde luego, cuantas disposiciones sean necesarias para que una y otra Exposición cuenten con edificios públicos capaces y bajo todos conceptos apropiados al caso.

Art. 7º.—Habiéndose asimismo de celebrar el próximo Congreso de Americanistas en España, el Gobierno de S. M., á quien ha quedado confiada la designación de ciudad y de edificio, acuerda que tenga aquel lugar en la provincia de Huelva y su Monasterio de Santa María de la Rábida, inmediato á Palos de Moguer.

Art. 8º.—De conformidad con la precedente resolución, el Gobierno tomará sin demora también las medidas indispensables para la consolidación, restauración, apropiación

Art. 2º Esta Exposición tendrá por objeto presentar de la manera más completa que sea posible el estado en que se hallaban los pobladores de América en la época del descubrimiento, agrupando al efecto cuantos objetos puedan dar idea del estado de su civilización y de las razas que poblaban el continente americano al final del siglo XV, exponiendo á su vez separadamente todos los productos del arte, de la ciencia, de la industria que en la actualidad caracterizan la cultura de los pueblos de la América latina.

(2) Art. 3º Una Comisión especial, que se trasladará á la América del Sur en un buque de Guerra del Estado, recibirá la misión de preparar la Exposición, de acuerdo y bajo la dirección de los representantes diplomáticos de España en los diferentes Estados americanos.

Art. 4º Á fin de atender á los gastos necesarios á la celebración del cenenario, el Gobierno inscribirá en cada uno de los cinco presupuestos siguientes, y someterá á la aprobación de las Cortes, un crédito de 500.000 pesetas, que se destinará exclusivamente á los gastos que la conmemoración exija. Este crédito se declarará permanente hasta el 31 de Junio de 1893, y las sumas que no se gastaran en cada uno de los ejercicios, se reservarán en el Tesoro hasta la referida fecha.



**Provincia de Heredia.**

Abierta la sucesión de Cayetano Lobo Salazar y Catalina Araya Rodríguez, que fueron mayores de 50 años, cónyuges y de este vecindario, cito y emplazo á todos los interesados que hubiere en calidad de herederos, acreedores y legatarios para que en el término de 90 días se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á á quien corresponda.

En dicha sucesión el albacea provisional y testamentario á la vez nombrado, señor José Gregorio Lobo Araya, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, previas formalidades de ley, tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde del primero del mes actual.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia. 11 de Agosto de 1891.

ROSENDO SEGREDA.

Juan Bonilla A. J. Arturo Ramirez.

Por tercera y última vez y con 30 días de término, cito á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de don Santiago Jiménez y Jiménez, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, para que dentro del término indicado se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia. 5 de Agosto de 1891.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

Alfredo A. Rodriguez, Srío.

Convoco á todas las partes interesadas en el juicio de sucesión del señor Zeledón Solís Miranda, á una reunión general que se verificará en este despacho á las once del día veinticinco del presente mes, á fin de conocer del inventario y avalúo practicados, como también de las cuentas rendidas por el albacea, y reconocimiento de créditos reclamados.

Alcaldía única.—Santa Bárbara, 18 de Agosto de 1891.

RAFAEL ARGÜELLO.

Nicolás Orozco, Srío.

3 1

**Provincia de Cartago.**

Don Clemente Peralta Ulloa, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su calidad de albacea testamentario de la sucesión de la señora Francisca García Blanco, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que esta señora tuvo en una casa construcción de adobes, madera de ira, cubierta de teja, que mide 9 metros 126 milímetros de largo, por 3 metros 762 milímetros de ancho, ubicada en un solar situado en el distrito 2º de este cantón 1º que mide 29 metros, 678 milímetros de fondo por igual frente que la casa. Linderos: Norte, propiedad de Jesús Abarca: Sur, ídem de Mateo Roldán, calle en medio: Este, ídem de Francisco Chavarría; y Oeste, ídem de Alejandro Acevedo. La finca está libre de gravamen, fué adquirida por compra á María de Jesús Salazar y vale doscientos cincuenta pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tenga algún derecho que deducir lo verifiquen dentro de treinta días.

VALERIO MORÚA.

Leopoldo Pacheco S. F. Meneses. 3.—1.

El señor Simeón Solano Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene en una casa de media agua, de 13 metros de largo por 3 de ancho, construcción de adobes, madera redonda, cubierta de teja, ubicada en el extremo Norte de un solar situado en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón 1º, que mide 46 áreas, 52 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle en medio, potrero de José Monje: Sur, ídem de Marcelo Trejos: Este, ídem de Rafael Arias; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Toribio Salas y cafetal de Bernardino Peralta. La finca está libre de gravamen, vale doscientos cincuenta pesos y fué adquirida: el solar por compra á José María Solano y la casa por construcción á sus expensas.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª del cantón de Cartago. 7 de Agosto de 1891.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira. 3 v. 1.

**Comarca de Puntarenas.**

Se convoca á todos los que crean tener derecho á la tutela de los menores Laureano, Víctor y Martín Villareal y Corao, que son de dieciséis años el primero, de catorce el segundo y como de diez años el tercero, agricultores los dos primeros, escolar el último y vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados desde la última publicación de este edicto, se presenten á este despacho á deducirlos.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la Comarca de Puntarenas. 12 de Agosto de 1891.

SALV. JIBÓN.

Carlos Miranda, Srío.

3.—1.

**ANUNCIOS**

**Lotería del Hospicio Nacional de Locos.**

Sorteo anunciado para el día trece de Setiembre de 1891, que se jugará en el Parque Central.

(\$ 7500 en premios.)

Así: 1 premio de \$ 4,000,- 2 de \$ 200,- 4 de \$ 100,- 10 de \$ 50,- 100 de \$ 20, y 10 aproximaciones de \$ 20, al premio mayor; cinco anteriores y cinco posteriores.

De venta en todas las agencias, y al por mayor en la Tesorería de la Junta de Caridad.

10—1.

**Aviso.**

El infrascrito, Notario Público, ha trasladado su escritorio al número 19, calle 22, Sur, casa de la sucesión de don Francisco Echeverría, antes de don Luis D. Sáenz.

P. PÉREZ ZELEDÓN.

**INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL.**

**Observatorio meteorológico.**

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTADAS EL 17 DE AGOSTO DE 1891.

	Máximo.	Término medio.	Mínimo.
Presión del aire reducida á cero	664,85	665,71	664,60
Temperatura del aire, grados centígrados	24,70	21,37	28,60
Humedad del aire en por ciento de saturación	73	85	68
Tensión del vapor en milímetros	12,7	14,87	16,8
Velocidad del viento en metros por segundo	0,6	2,6	10
Cantidad de nubes	4	7	21,0
Termómetro del suelo á 0,15 m.	20,0	20,60	20,8
Termómetro del suelo á 0,30 m.	20,2	20,55	21,0
Termómetro del suelo á 0,60 m.	20,9	20,93	21,1
Termómetro del suelo á 1,20 m.	21,0	21,07	21,1
Radiación solar	19,8		
Radiación terrestre	10,9		
Ozónmetro	7		
Evaporómetro	21		
Camplid de lluvia en milímetros	12,8		
Horas de lluvia	1,17		
Horas de sol	8,87		
Dirección dominante del viento inferior	N.E.		
Dirección dominante del viento superior	S.		
Tempestades	1		

NOTA.—Temblor ligero de dirección NE-SW y duración inapreciable. Es el 48º en el año corriente y su intensidad corresponde al grado I (mínimo) de la escala Rossi-Towl.

PEDRO RUIZ, Jefe del servicio meteorológico.

—10—

—11—

ción y embellecimiento posible del antecitado monasterio y sus alrededores, haciendo por igual manera más accesible el embarcadero de Palos, á fin de facilitar las visitas que ha de atraer la conmemoración del grande acontecimiento en aquellos sitios comenzado.

Art. 9º.—La Junta directiva, como la Comisión establecida tiempo hace, tendrá por Presidente al del Consejo de Ministros, y su Vicepresidente será asimismo miembro de la última.

Art. 10.—Formarán parte de esta Junta los Ministros de Estado, Fomento y Ultramar, directamente obligados á ejecutar sus acuerdos, el Alcalde de Madrid y los dos Secretarios de la Comisión varias veces citada, sin contar otros miembros de ella que por distintos conceptos sean llamados. Serán particularmente invitados á compartir los trabajos de la Junta el Ministro Plenipotenciario de Portugal y uno de las Repúblicas hispano-americanas. De igual modo se invitará á los Presidentes de la Unión Iberoamericana, desde su fundación, á los que actualmente lo sean del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, del Fomento de las Artes, de la Cámara de Comercio, del Círculo de la Unión Mercantil y el de la Sociedad de Escritores y Artistas. Con idéntico derecho que los demás tomarán asimismo parte en las deliberaciones de dicha Junta, cuando lo soliciten, los Alcaldes de Granada, Valladolid, Barcelona y Huelva, y el Presidente de la Sociedad Colombina Onubense. Cuando no asuma su representación correspondiente cualquiera de las personas antecitadas, podrá hacer sus veces la que legítimamente le sustituya en sus funciones.

Art. 11.—El Gobierno agregará á esta Junta en lo sucesivo á los representantes autorizados de cualesquiera otras Corporaciones que contribuyan á las fiestas del centenario.

Art. 12.—Tendrá la Junta dos Secretarios y dos Vice-secretarios, escogidos de las mencionadas categorías, pero con voz y voto como los demás.

Art. 13.—La Junta directiva se dividirá en cuatro Secciones: una que el Ministro de Estado presidirá, y ha de tener á su cargo las necesarias gestiones para que de América y Europa se remita á Madrid el mayor número posible de los objetos que requiere la Exposición de Arqueología y de Historia americana, así como todo lo concerniente á su organización; otra, de que será Presidente el Ministro de Fomento, que, á la preparación de los lugares y edificios públicos consagrados á Exposiciones y festejos, reunirá el especial encargo de estimular y disponer la Exposición del trabajo peninsular, durante las épocas ya determinadas; otra que, bajo la presidencia del Ministro de Ultramar, entenderá en todo lo referente al Congreso de Americanistas en Huelva y á los festejos oficiales que en aquella provincia se celebren, preparando y ordenando además el transporte á la Península de los objetos que de América se destinen á la Exposición; otra, por último, cuya presidencia desempeñará el Vicepresidente de la Junta directiva, y que ha de tomar á su cargo cuanto tenga relación con las Corporaciones no oficiales que bajo cualquier forma tomen voluntaria parte en la conmemoración del centenario.

Art. 14.—Los dos Secretarios y los dos Vice-secretarios se repartirán entre estas cuatro Secciones. Se distribuirán asimismo los Vocales de la Junta directiva con la proporción posible entre las dichas Secciones, procurando que á cada cual pertenezcan los que representan elementos más congruentes á su especial encargo.

Art. 15.—A cada Sección corresponde el nombramiento de Delegado general y Delegados especiales que hayan de estar al frente de las Exposiciones acordadas y de los demás actos y festejos que para la conmemoración del centenario dispongan.

Art. 16.—Las reuniones de la Junta directiva como la de la Comisión existente, se convocarán por su presidencia común, la cual deberá acordarlas siempre que los Presidentes de Secciones lo demanden.